

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintiséis de enero de dos mil veintitrés

2022-00077

Teniendo en cuenta que el curador ad litem DIEGO ALEXANDER CADENA LEÓN, nombrado en auto anterior manifestó que en la actualidad tiene cinco procesos en los cuales actúa en dicha calidad, situación que fue corroborada por el despacho, mediante consulta en la pagina de la Rama Judicial, pues en su mayoría dichos trámites están activos, se procede entonces a designar nuevo curador ad litem de la señora MARÍA DIOMAR GIL, al abogado JUAN CARLOS VICTOR MANUEL BEJARANO RINCON¹, con quien se surtirá la notificación respectiva y se continuará el proceso hasta su terminación.

A través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia procédase a comunicarle la designación en los términos del artículo 48 y siguientes del Código General del Proceso, haciéndole que tiene el termino de cinco (5) días para aceptar el cargo.

Notifíquese

¹ uscderecho@gmail.com

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16ddabd1966db92a60773668be0957c2fcfe3e83338225a43294330d6e8c22e0**

Documento generado en 26/01/2023 04:59:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>